



0028 -2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima,

16 AGO 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, se aprobó la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, cuyo numeral VII.IV "Promoción de la Cultura y el Deporte", establece que entre las actividades nacionales programadas para el año 2012 en las que participan instituciones educativas públicas y privadas, se han incluido a los Juegos Florales Educativos Nacionales 2012;

Que, la Resolución Viceministerial N° 0016-2012-ED dispuso aprobar las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2012, cuya finalidad es fomentar y celebrar prácticas interculturales entre los estudiantes de las diversas regiones del país, revalorando las diversas manifestaciones artístico – culturales y respetando, experimentando y comprendiendo la diversidad cultural, étnica y lingüística así como la diversidad;

Que, el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece que la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, tiene entre otras funciones, planificar, organizar, monitorear y evaluar concursos, festivales, campeonatos, juegos deportivos, juegos florales, olimpiadas de actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas y recreativas en coordinación con las direcciones pertinentes;

Que, resulta necesario precisar la composición de la Comisión Organizadora en la Etapa Nacional con el fin de lograr el adecuado cumplimiento de las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2012;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los numerales 7.1, 7.3 y el numeral 5 del apartado 3 del numeral 10.1 de las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2012, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 0016-2012-ED, en los siguientes términos:

7. DE LA ORGANIZACIÓN 7.1 COMISIÓN ORGANIZADORA (...)

- Etapa Nacional: Conformada por la Directora de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, quien la presidirá, el Viceministro de Gestión Pedagógica o su representante, y un representante de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.



7.3 COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

Esta Comisión resolverá los casos irregulares que se presenten en la Etapa Nacional y estará conformada por:

- Representante de la DIPECUD – MINEDU.
- Representante del Ministerio de Cultura.
- Representante de la OEI.

Los casos que se presenten en las demás etapas, serán resueltos por las respectivas Comisiones Organizadoras.

10. DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

10.1 DE ARTES ESCÉNICAS

(...)

3. DANZA TRADICIONAL

(...)

5. *No deberán repetirse las danzas de años anteriores, ni podrán presentarse los integrantes de elencos ganadores de la Etapa Nacional en versiones anteriores.*

Artículo 2.- Autorizar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación para que establezca los mecanismos complementarios que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2012, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 0016-2012-ED, según el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte cumpla con informar oportunamente al Viceministro de Gestión Pedagógica, sobre los alcances de las acciones adoptadas en el marco de lo señalado en el artículo precedente.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Educación <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Signature]
José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica